

ENERBIT S.A.S. E.S.P., empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica, de conformidad con el artículo 25 de la resolución CREG 080 de 2019, se adhiere y cumple las reglas de comportamiento establecidas en dicha resolución, las cuales son asumidas como un compromiso permanente para orientar su actuación conforme a los objetivos de la normativa, procurando con diligencia que todas las decisiones y acciones internas, así como aquellas en su relación con otros actores y usuarios, se mantengan siempre en consonancia con dichos principios.



Gabriel Andrés Vizeano Sánchez

Representante Legal ENERBIT